



BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE DINAMIZADOR DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento se ha resuelto convocar las bases para la contratación de una plaza de dinamizador de envejecimiento activo, en el municipio de Navarrevisca.

FUNCIONES DEL PUESTO

La atención de manera integral de las personas mayores, para la mejora de la autonomía, las capacidades y la resolución de problemas en el entorno personal, individual y social. Con un enfoque preventivo, se tratará a la persona y se prestará atención igualmente a su entorno, social y familiar. Tras una valoración inicial, el o la profesional propondrá un tratamiento individualizado para cada persona mayor. Además, dentro de las actividades preventivas, dará charlas y organizará actividades para el público en general sobre temas de interés sobre el envejecimiento activo.

REQUISITOS

REQUISITOS GENERALES

- Ser español, o nacional de uno de los estados miembros de la Unión Europea, o extranjero residente en España en las condiciones recogidas en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ser mayor de 18 años en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo.
- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Pública.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Estar inscrito como demandante de empleo, desempleado o con tarjeta de mejora de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- Presentar una Propuesta de Actuación específica para ocupar la plaza de Dinamizador de envejecimiento activo.
- Estar en posesión del título de Trabajador social, Terapeuta ocupacional, Dinamizador social, Educador para adultos, Educador social o equivalente, o del título de Psicólogo con una especialidad compatible como por ejemplo psicología social, familiar o educativa.



SISTEMA DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección será el concurso de méritos (75% de la valoración) y entrevista personal (25%). La selección se realizará por un tribunal competente en la materia (presidente y dos profesionales).

VALORACIÓN DE MÉRITOS

- Titulación:
 - o Por estar en posesión del título de Terapeuta ocupacional o título en grado equivalente: 2.
 - o Por estar en posesión del título de Educador social, o Psicólogo con una especialidad compatible: 1.
 - o Por estar en posesión del título de Trabajador social, Dinamizador social, o Educador para adultos, o grado equivalente: 1.
- Formación
 - o Por cursos de formación convocados por las Administraciones Sanitarias, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con las Administraciones Sanitarias (hasta un máximo de 1,50 puntos):
 - Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,20 puntos.
 - Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,50 puntos.
 - Superior a 100 horas lectivas: 0,80 puntos.
 - o Por uno o más *másters* relacionados directamente con las funciones del puesto de trabajo: 1 punto.
 - o Por cursos de formación reconocidos, y relacionados con las competencias y capacidades del puesto, aunque no estén convocados por las administraciones públicas:
 - Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
 - Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,25 puntos.
 - Superior a 100 horas lectivas: 0,40 puntos.
- Experiencia
 - o Por experiencia en puesto similar en terapia ocupacional: 0,10 puntos por mes trabajado.
- Empadronamiento
 - o Por llevar empadronado en Navarrevisca de 6 meses a 1 año: 1 punto.
 - o Por llevar empadronado en Navarrevisca más de 1 año: 2 puntos.
- Valoración de la propuesta de dinamización: hasta 5 puntos.

ENTREVISTA

La entrevista se desarrollará el 21 de diciembre, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Navarrevisca, en horario que se comunicará a los y las participantes.

INSTANCIAS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán manifestar que reúnen todas las condiciones que se exigen en las presentes bases, se dirigirán al Presidente de la Corporación e irán acompañadas de:



- Fotocopia del DNI o NIE
- Documentación acreditativa de los méritos y circunstancias laborales, formativas y personales de la base segunda (criterios de selección).
- Fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo, tarjeta de mejora de empleo, o de desempleado.
- Certificado de empadronamiento.

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán presentar toda la documentación en la secretaría del Ayuntamiento **en horario de oficina hasta el día 19 de diciembre de 2021.**

La lista con el resultado de la baremación será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, formándose con los aspirantes no seleccionados una bolsa de empleo para cubrir posibles bajas u otras necesidades que pudieran surgir.

CONTRATOS

El tipo de contrato será por obra o servicio determinado para la dinamización del envejecimiento activo, durante 4 horas al día, de lunes a viernes, en días lectivos y vinculando su duración y demás condiciones al Ayuntamiento de Navarrevisca. El contrato se iniciará con 3 meses de prueba a partir del inicio de contrato.

En Navarrevisca, a 10 de diciembre de 2021.

La Alcaldesa